

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
4-A	4611-2	Julián de León Gutiérrez ... ..	2,70	L. S. ... ..	León.
4-A	4621-2	Donina Llamazares Llorente ... ..	6,30	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4651-2	Lucio Campos Fernández ... ..	2,80	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4661-2	María Dolores Robles Aláez ... ..	3,10	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4671-2	Julián de León Gutiérrez ... ..	6,80	L. S. ... ..	León.
4-A	4681-2	Agustín Palanca Modino ... ..	3,60	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4692	Pilar Yugueros Cubria ... ..	1,10	L. S. ... ..	Puente Villarente.
4-A	4701-2	Donino Robles Llorente ... ..	4,20	L. S. ... ..	Cifuentes de Rueda.
4-A	4711-2	Lucio Campos Fernández ... ..	3,10	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4721-2	Donato Rodríguez de Vadillo ... ..	0,90	L. S. ... ..	Villasabariego.
4-A	4731-2	Valerio García Redondo ... ..	0,80	L. S. ... ..	Villafañe.
4-A	4741-2	Macario de la Fuente Cordero y hermanos.	2,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4693	Desconocido ... ..	1,40	L. S. ... ..	—
4-A	4751-2	Evilasio Cañón Barreales ... ..	2,70	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4761-2	Bernardo Modino Villa ... ..	3,10	L. S. ... ..	León.
4-A	4771	Inocencio Cubria Llamazares ... ..	1,40	L. S. ... ..	Puente Villarente.
4-A	4773	Pilar Yugueros Cubria ... ..	0,70	L. S. ... ..	Puente Villarente.
4-A	4781-2	Macario de la Fuente Cordero y hermanos.	3,60	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4811	Francisco Javier González Modino ... ..	2,10	L. S. ... ..	Marne.
4-A	4812	Francisco Javier González Modino ... ..	1,60	L. S. ... ..	Marne.
4-A	4821	César Rodríguez Ibán y hermano ... ..	3,03	L. S. ... ..	Mansilla de las Mulas.
4-A	4822	Cesar Rodríguez Ibán y hermano ... ..	3,20	L. S. ... ..	Mansilla de las Mulas.
4-A	4831	Benicio Modino Villa ... ..	3,10	L. S. ... ..	San Sebastián.
4-A	4832	Benicio Modino Villa ... ..	3,20	L. S. ... ..	San Sebastián.
4-A	4841	Celso Cañón Modino ... ..	3,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4842	Celso Cañón Modino ... ..	3,30	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4861	Francisco González Modino ... ..	1,10	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4862	Francisco González Modino ... ..	1,30	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4871-3	Julio Modino López ... ..	2,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4881-2	Alejandro Robles Aláez ... ..	2,10	L. S. ... ..	Puente Villarente.
4-A	4891-2	María Dolores Robles Aláez ... ..	2,50	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4901-2	Licesio Cañón Modino ... ..	2,10	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4911-2	Felix Modino Prieto ... ..	3,50	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4921-2	Rafael Fernández Burón ... ..	2,50	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4931-2	Benicio Modino Villa ... ..	2,10	L. S. ... ..	San Sebastián.
4-A	4941-2	Avelina Rodríguez Díaz ... ..	2,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4951-3	Mario Martínez Llorente ... ..	1,00	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4952-4	Amancia Cañón Modino ... ..	1,00	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4961-2	Celso Cañón Modino ... ..	2,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	4971-2	Francisco Javier González Modino ... ..	1,50	L. S. ... ..	Marne.
4-A	4981-2	Angeles Robles García y hermanos ... ..	3,90	L. S. ... ..	Gijón.
4-A	4991-2	Prisciliano Cordero Crespo ... ..	3,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	5001-3	Julio Modino López ... ..	3,40	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	5011-2	Manuel Alvarez Jiménez y hermano ... ..	2,50	L. S. ... ..	León.
4-A	5021-2	Florencio Torres González ... ..	4,00	L. S. ... ..	Villafañe.
4-A	5031-3	Eutiquio Villafañe Fernández y hermano ... ..	2,30	L. S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	5032-4	Eutiquio Villafañe Fernández y hermano ... ..	3,10	L. S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	5041-2	Prisciliano Cordero Crespo ... ..	5,40	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	5052	Elisa Cañón González y hermanos ... ..	10,00	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	506	Donino Robles Llorente ... ..	16,00	L. S. ... ..	Cifuentes de Rueda.
4-A	509	Horacio García Redondo ... ..	0,70	L. S. ... ..	Marne.
4-A	510	Desconocido ... ..	1,30	L. S. ... ..	—
4-A	511	Cayetana Olmo Llorente y hermanos ... ..	2,20	L. S. ... ..	Villamoros de Mansilla.

18348

RESOLUCION de 17 de julio de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos afectados por las obras de «Expropiaciones canal margen izquierda río Porma (primera fase)», en el término municipal de Mansilla Mayor, pueblo de Mansilla Mayor (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró la urgencia de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en el pueblo de Mansilla Mayor (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente Resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mansilla Mayor al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afect-

tados, significándoles, asimismo, pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 17 de julio de 1981.—El Ingeniero Director.—12.706-E.

Fechas y horas de levantamiento de actas

Término de Mansilla Mayor, día 1 de octubre, a las nueve de la mañana.

## RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (PRIMERA FASE)

Término municipal de Mansilla Mayor

Pueblo: Mansilla Mayor (León)

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
4-A	542	Gumersindo Robles Llorente ... ..	1,70	L.S. ... ..	S. Cipriano del Condado.
4-A	544	Francisco Javier González Modino ... ..	7,40	L.S. ... ..	Marne.
4-A	545	Agustina Romero Pérez ... ..	3,60	L.S. ... ..	Villaverde de Sandoval.
4-A	546	Concepción Santos Modino ... ..	2,70	L.S. ... ..	Mansilla de las Mulas.
4-A	547	Jesús Flórez del Corral ... ..	1,60	L.S. ... ..	León.
4-A	548	César Vadillo Redondo ... ..	1,40	L.S. ... ..	Marne.
4-A	549	Horacio García Redondo ... ..	1,90	L.S. ... ..	Marne.
4-A	550-3	Jesús Flórez del Corral ... ..	2,10	L.S. ... ..	León.
4-A	550-2	Julio Flórez del Corral ... ..	4,00	L.S. ... ..	León.
4-A	551	Joaquina Llamazares Meana ... ..	6,30	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	552	Gaspar Burón Cañón ... ..	10,10	L.S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	553	Avelina Rodríguez Díaz ... ..	7,30	L.S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	554-1	Jesús Flórez del Corral ... ..	0,60	L.S. ... ..	León.
4-A	554-2	Julio Flórez del Corral ... ..	0,60	L.S. ... ..	León.
4-A	555	Avelina Rodríguez Díaz ... ..	4,30	L.S. ... ..	Villamoros de Mansilla.
4-A	560-1	Marcelo Fernández Olmo y hermanos ... ..	3,60	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	555'	Desconocido ... ..	1,60	L.S. ... ..	—
4-A	560-2	Marcelo Fernández Olmo y hermanos ... ..	3,50	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	568	Gumersindo Robles Llorente ... ..	6,90	L.S. ... ..	S. Cipriano del Condado.
4-A	569-1	Nicolasa Llamas Cañón ... ..	2,30	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	569-2	Nicolasa Llamas Cañón ... ..	2,40	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	572	Ascensión Sanmartín Llorente ... ..	0,80	L.S. ... ..	—
4-A	573	José Rodríguez Villa ... ..	18,20	L.S. ... ..	Marne.
4-A	574	Melquiades Presa Presa y hermanos ... ..	0,50	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	576	José Llamazares Llorente ... ..	4,80	L.S. ... ..	Palma de Mallorca
4-A	577	Audelina Rodríguez Llorente ... ..	7,00	L.S. ... ..	Mansilla de las Mulas.
4-A	579	Eugenia Villa Llamazares ... ..	8,70	L.S. ... ..	La Aldea del Puente.
4-A	580	Eulalia Olmo Nistal ... ..	21,20	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.
4-A	582	Hermógenes Llamazares Llamazares ... ..	28,80	L.S. ... ..	Mansilla Mayor.

## MINISTERIO DE EDUCACION

18349

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial «San Nicolás de Bari», de Quintana de Raneros (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRONA) de León, solicitando autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial «San Nicolás de Bari», de Quintana de Raneros (León);

Resultando que dicho expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en León; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Coordinación Provincial de Formación Profesional y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente una preparación profesional no reglada, en cuanto que la enseñanza se dirige a la parte práctica del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en supuestos de profesiones establecidas como en los de no establecidas.

Visto el artículo 49.1 de la Ley General de Educación que establece los principios de la Educación Especial; visto el artículo 30 en relación con el 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional; vistas, asimismo, las Ordenes de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio), y la resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre);

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial «San Nicolás de Bari», con las ramas, profesión y régimen de enseñanza que a continuación se especifican:

Localidad: Quintana de Raneros. Municipio: Santovenia de la Valdoncina. Denominación: «San Nicolás de Bari». Titular: Asociación Protectora de Subnormales (ASPRONA). Especialidades de Formación Profesional no reglada: Metal, Agrícola, Albañilería, Alfombras. Capacidad: 60 puestos.

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, el mencionado Centro de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial «San Nicolás de Bari», queda adscrito al Instituto Politécnico de León.

Tercero.—El citado Centro entrará en funcionamiento a partir del curso 1980-1981.

Cuarto.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18350

ORDEN de 14 de mayo de 1981 por la que se publica la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Malagón Martínez y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Malagón Martínez y otros contra Orden de este Departamento de fecha 25 de enero de 1978, la Audiencia Nacional, en fecha 7 de febrero de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos que, estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de los demandantes don José Luis Malagón Martínez, don José Fermín Navia Alar-